

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024**

ASISTENTES:

**Alcalde**

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Alejandra Ruiz Santamaría

D<sup>a</sup> Marta Señas Pérez

D. Ricardo Ainzua Bernal

D<sup>a</sup>. Aniana de la Escosura Irujo

**Secretario**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Monreal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monreal siendo las 08:15 horas del día 13 de marzo de 2024 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la toma del acuerdo necesario para la inclusión en la UGET del municipio de Urraul-Bajo. El asunto es urgente, porque la no inclusión de este municipio le imposibilita formar parte de la UGET y por consiguiente no poder acceder a ayudas que están siendo tramitadas por parte de Cederna para los Ayuntamientos que si estamos adheridos. Vista la urgencia, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

**1.- PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: APROBACIÓN DEL CONVENIO Y LOS PROYECTOS FINANCIADOS.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras recibir el borrador de convenio que regula la inclusión del Ayuntamiento y sus proyectos en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino que gestiona Cederna, procede aprobar el mismo y su firma y los proyectos financiados junto con sus memorias valoradas (proyectos, que desde este Ayuntamiento se ha propuesto para que se incluyan en el Plan). Visto el convenio y los proyectos planteados, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Urroz-Villa y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.**

**2.- Facultar al Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.**

**3.- Aprobar las memorias valoradas de los proyectos planteados que son los siguiente:**

**\* 1.1.14 Planes incendios. Urroz Villa**

**\* 1.1.15 Planes inundaciones. Urroz Villa**

**\* 1.1.21 Intervenciones incendios. Urroz Villa**

**\* 4.1.1 Sendero de conexión del Camino Natural del Irati-Eurovelo 3 a la localidad de Urroz Villa**

**4.- Solicitar la inclusión de las obras mencionadas dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.**

**5.- Facultar al Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.**

**6.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.**

## **2.- COMITÉ ANTIFRAUDE.**

El pleno del Ayuntamiento, al llegar a este asunto del orden del día y actuando como Comité antifraude, se dispone a ejercer las funciones que según el Plan Antifraude aprobado por el Ayuntamiento le corresponden. Tras analizar los expedientes el Comité, **por unanimidad de los presentes**, no observa ninguna incompatibilidad o problema que haya podido surgir y se da por reunido sin realizar advertencia o tomar medida alguna.

## **3.- DELEGACIÓN EXPEDIENTE "CONEXIÓN VERDE CAMINO SANTIAGO ARAGONES-CAMINO NATURAL DEL IRATI POR EL VALLE DE UNCITI": ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN Y EL CONVENIO.**

El Alcalde introduce el asunto y expone el convenio de delegación por el cual se pretende que el Ayuntamiento de Unciti asuma y coordine la licitación y ejecución de las obras junto con la solicitud y justificación de las ayudas que las financian para la actuación denominada "Conexión verde Camino Santiago Aragónés-Camino Natural del Irati por el Valle de Unciti" enmarcada dentro de las ayudas PSTD gestionadas con Cederna. Las obras afectan a los Ayuntamientos de Monreal, Unciti, Izagaondoa y Urroz-Villa, y la pretensión es que todos ellos, salvo Unciti, deleguen la competencia para la gestión del mencionado expediente en éste. Visto lo anterior, El Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Delegar la gestión del expediente de las obras de "Conexión verde Camino Santiago Aragonés-Camino Natural del Irati por el Valle de Unciti" en el Ayuntamiento de Unciti.**

**2.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio de delegación.**

**3.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Unciti.**

#### **4.- LICITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DESCARBONIZACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA": APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

El Alcalde introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en el Alcalde para facilitar la gestión del expediente una vez ya se han acordado los pliegos entre todos y con la matización de que las obras se llevarán a cabo con la condición de obtener el anticipo de la ayuda que financia la mencionada obra (Programa DUS 5000). Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de "Transición energética y descarbonización en el Ayuntamiento de Urroz-Villa", financiado con el PROGRAMA DUS5000 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 233.294,17 euros, con el nombre del proyecto "SMART GRID (sin hidráulica) en URROZ-VILLA (PROGRAMA DUS 5000)" en el alcalde, proponiéndole al mismo los pliegos aprobados al efecto.**

#### **5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4-5 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

##### **Modificación nº4**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4320 6090001	Expropiaciones via verde Irati	1.500
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 62100	Reforma aceras y arbolado Pza el Ferial	-1.500

##### **Modificación nº5**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3120 62300	Adquisición desfibrilador y formación uso	4.020
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 62100	Reforma aceras y arbolado Pza el Ferial	-4.020

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 4 y 5-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

#### **6.- APROBACIÓN DEL ANEXO 1 AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA PARA LA INCORPORACIÓN DE URRUL-BAJO.**

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 22 de noviembre de 2021, acordó la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI está interesado en su incorporación a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI.

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

"Artículo 701.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y

disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.”

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar el documento Anexo 1 al “Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de URRUL-BAJO/URRULBEITI a la “UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa”, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde/Alcaldesa para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 08:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO